



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

EN TRÁMITE

11L/IAC-0015 De fiscalización de las contabilidades de las elecciones al Parlamento de Canarias de 28 de mayo de 2023

Página 1

CONCLUSIÓN DE LA TRAMITACIÓN

10L/IAC-0041 De fiscalización de la gestión de Tesorería por los ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes, ejercicio 2018

Página 2

10L/IAC-0045 De fiscalización de las prestaciones sanitarias por conciertos privados: Análisis general de las prestaciones sanitarias concertadas en el Servicio Canario de la Salud con referencia a la evolución producida en los ejercicios 2012 a 2015, por islas y tipo de prestación, y la existencia de un sistema de control de las prestaciones concertadas

Página 2

INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

EN TRÁMITE

11L/IAC-0015 *De fiscalización de las contabilidades de las elecciones al Parlamento de Canarias de 28 de mayo de 2023*

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 4 de abril de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

16. INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

16.1. De fiscalización de las contabilidades de las elecciones al Parlamento de Canarias de 28 de mayo de 2023

De conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la *Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias*, y según lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite y remitir el informe de referencia a la Comisión de Relaciones con la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento en los términos establecidos en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 27 de abril de 2017, sobre Boletín Oficial del Parlamento: forma de publicación de determinados documentos.

Tercero. Trasladar este acuerdo a la Audiencia de Cuentas.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

El texto del informe podrá consultarse en:

Registro de entrada núm. 202410000004118, de 20/3/2024

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

CONCLUSIÓN DE LA TRAMITACIÓN

10L/IAC-0041 De fiscalización de la gestión de tesorería por los ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes, ejercicio 2018

(Publicación: BOPC núm. 38, de 7/8/2023)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 2 de abril de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6. INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

6.1. De fiscalización de la gestión de tesorería por los ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes, ejercicio 2018: conclusión de la tramitación sin presentación

Vista la propuesta de la Comisión de Relaciones con la Audiencia de Cuentas de Canarias de conclusión de la tramitación parlamentaria, sin presentación, del informe de referencia, acordada en sesión de 18 de marzo de 2024, de conformidad con la resolución de la Mesa del Parlamento de carácter general supletoria del Reglamento sobre conclusión de la tramitación parlamentaria, sin presentación, de determinados informes de fiscalización remitidos por la Audiencia de Cuentas de Canarias (11L/RM-0003), la Mesa, oída la Junta de Portavoces en su reunión de 2 de abril de 2024, acuerda:

Primero. De conformidad con lo solicitado, concluir la tramitación parlamentaria del informe de fiscalización de la gestión de tesorería por los ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes, ejercicio 2018, sin más trámite.

Segundo. Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo a la Audiencia de Cuentas.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

10L/IAC-0045 De fiscalización de las prestaciones sanitarias por conciertos privados: Análisis general de las prestaciones sanitarias concertadas en el Servicio Canario de la Salud con referencia a la evolución producida en los ejercicios 2012 a 2015, por islas y tipo de prestación, y la existencia de un sistema de control de las prestaciones concertadas

(Publicación: BOPC núm. 38, de 7/8/2023)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 2 de abril de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6. INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

6.2. De fiscalización de las prestaciones sanitarias por conciertos privados: Análisis general de las prestaciones sanitarias concertadas en el Servicio Canario de la Salud con referencia a la evolución producida en los ejercicios 2012 a 2015, por islas y tipo de prestación, y la existencia de un sistema de control de las prestaciones concertadas: conclusión de la tramitación sin presentación

Vista la propuesta de la Comisión de Relaciones con la Audiencia de Cuentas de Canarias de conclusión de la tramitación parlamentaria, sin presentación, del informe de referencia, acordada en sesión de 18 de marzo de 2024, de conformidad con la resolución de la Mesa del Parlamento de carácter general supletoria del Reglamento sobre conclusión de la tramitación parlamentaria, sin presentación, de determinados informes de fiscalización remitidos por la Audiencia de Cuentas de Canarias (11L/RM-0003), la Mesa, oída la Junta de Portavoces en su reunión de 2 de abril de 2024, acuerda:

Primero. De conformidad con lo solicitado, concluir la tramitación parlamentaria, sin presentación, del informe de fiscalización de las prestaciones sanitarias por conciertos privados: Análisis general de las prestaciones sanitarias

concertadas en el Servicio Canario de la Salud con referencia a la evolución producida en los ejercicios 2012 a 2015, por islas y tipo de prestación, y la existencia de un sistema de control de las prestaciones concertadas, sin más trámite.

Segundo. Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo a la Audiencia de Cuentas.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias

